I. FIJACIÓN DEL PLAZO PARA EL EJERCICIO DEL ALBACEAZGO. 1. PLAZO FIJADO POR EL TESTADOR/A. 2. PLAZO LEGAL DE UN AÑO. II. CÓMPUTO DEL PLAZO. 1. ACEPTACIÓN EXPRESA O PRESUNTA. 2. TERMINACIÓN DE LOS LITIGIOS SOBRE LA VALIDEZ O NULIDAD DEL TESTAMENTO. III. CONCLUSIÓN.